

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de Esquivosa, calle de la Potenda.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes 8 rs.
 Por tres id. 25
 Por seis id. 45
 Por un año 88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes 11 rs.
 Por tres id. 32
 Por seis id. 62
 Por un año 120

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Ministerio de la Gobernacion del Reino.

El Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino comunica con esta fecha al Director general de Montes lo que sigue.

«Enterada S. M. la REINA Gobernadora de lo espuesto por V. S. en 27 de Enero del año último, ha tenido á bien resolver que las Subdelegaciones de Montes de los partidos donde haya Gobernadores militares, que hasta ahora las desempeñaron con arreglo á la Real orden de 29 de Enero de 1834, estén en adelante á cargo de los respectivos Jueces de primera instancia, hasta tanto que se planée definitivamente el sistema administrativo de este ramo. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1836.—Rivas.»

De la misma Real orden comunicada por dicho Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino lo traslado á V. S. para los mismos fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1836.—El Subsecretario, Alejandro Oliván.—Sr. Gobernador civil de Segovia.

Capitanía general de Castilla la Vieja.

El Excmo. Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra con fecha 31 de Mayo último, me dice lo que sigue.

«Excmo. Sr.—Por el ministerio de Marina, se comunicó á este de la Guerra en 10 del actual la Real orden siguiente. —S. M. la REINA Gobernadora conformándose con el parecer de su Consejo pleno de España é Indias, ha tenido á bien disponer que cuando concurren dos autoridades de Ejército y Armada, con mando en un mismo punto, reciba la corte la de superior graduacion; y siendo ambas de una misma, la que tenga mayor antigüedad en ella. Y de orden de S. M. lo traslado á V. E. para su inteligencia y gobierno en la parte que pueda corresponderle.»

Y lo transcribo á V. S. para su conocimiento, y á fin de que lo inserte en el Boletin oficial de esa Provincia. Dios

guarde á V. S. muchos años. Valladolid 11 de Junio de 1836.—José Manso.—Sr. comandante militar de Segovia.

El Excmo. Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra con fecha 4 del actual me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Conformándose S. M. la REINA Gobernadora con lo expuesto por la Junta general de Inspectores sobre la instancia de Don Tomás Gonzalez, subteniente del regimiento infantería del Príncipe, 3º de línea, se ha dignado resolver que así este como los demas Guardias de la Real Persona que pasaron al Ejército antes de expedirse el Real decreto de 6 de Diciembre último, disfruten respecto á la antigüedad de tales Subtenientes ó Alféreces, las ventajas que se conceden á los de su clase en la disposicion 5ª de la Instrucion que acompaña á dicho Real decreto. De orden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que pueda corresponderle.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento á fin de que lo inserte en el Boletin oficial de esa Provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 11 de Junio de 1836.—José Manso.—Sr. Comandante militar de Segovia.

Intendencia de esta Provincia.

Venta de bienes nacionales.

El Excmo. Sr. Director general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion con fecha 14 del actual me ha dirigido los siguientes números del Boletin de ventas nacionales.

AVISOS.

MINISTERIO DE HACIENDA. Real orden. Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la consulta hecha en oficio de este dia por esa Direccion general, de acuerdo con la Junta de enagenacion de bienes nacionales, acerca de si la preferencia que concede el artículo 9º del Real decreto de 19 de Febrero de este año al que pidió la tasacion de una finca nacional, cuando ningun licitador hubiere excedido en sus posturas del valor de la tasacion, debe limitarse á este solo caso, ó ser extensiva segun el contesto de los artículos 39 y 42 de la Real Instrucion de 1º de Marzo, aun cuando las posturas hechas en el remate hubieren excedido del valor de la tasa; y S. M., conformándose con lo acorda-

do sobre el asunto en Consejo de Ministros de este propio día, se ha servido resolver que hasta el valor de la tasación de la finca tendrá la preferencia en igualdad de circunstancias el que haya pedido la tasa, pero pasada ésta, se adjudicará al mayor postor. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia, inmediata circulacion y demas efectos conducentes á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1836. = D'Olhaberrague. = Señor Director general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

MINISTERIO DE HACIENDA. *Real orden.* Excmo. Señor.: Conformándose la REINA Gobernadora con lo acordado en Consejo de Ministros sobre la propuesta hecha por esa Direccion general, consiguiente á deliberacion en junta de enagenacion de fincas nacionales para rectificar lo dispuesto por el art. 21 de la Real Instruccion de 1º de Marzo de este año, relativamente al nombramiento de peritos para las tasaciones solicitadas por particulares, cuando estos usan de la facultad de nombrar el suyo; se ha servido S. M. resolver que, en lugar de ser cuatro los peritos que en el expresado caso se nombren segun disponia el citado artículo, sean solamente tres, suprimiéndose el que habria de nombrar el juez de la subasta, y economizándose de este modo gastos innecesarios, que en el último resultado minoran el producto que el Estado saca de la anagenacion de sus fincas.

Asimismo se ha servido S. M. la REINA Gobernadora aprobar las disposiciones que en la propia exposicion manifiesta esa Direccion general haber tomado con objeto de que se formen tarifas ó escalas de derechos de tasacion, para fijar los que hayan de devengarse por los peritos tasadores y agrimensores á la manera que para reemplazo de los procesales se mandó por el art. 57 de la citada Real Instruccion. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Junio de 1836. = D'Olhaberrague y Blanco. = Sr. Director general de Arbitrios de Amortizacion.

Número 20.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de venta de bienes nacionales hecha en el Boletín núm. 2º de 1º de Mayo último, bajo el anuncio núm. 2, han sido subastadas y rematadas en en el dia de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. Villa, las fincas siguientes:

FINCAS.

	Tasadas en reales vellon.	Se han rematado en reales vellon.
Una casa sita en esta corte en la Puerta del Sol, números 1 y 11, manzana 207, de 2455 pies cuadrados, tasada en	299.291.	1.222.000.
Otra id. id. calle de san Cristobal, núm. 15, manzana 199, de 1179 pies cuadrados, tasada en	114.138.	315.000.
Otra id. id. calle de Alcalá, número 38, manzana 267, que fué hospedería titulada de san Bruno, de 6828 pies, tasada en	259.404.	907.000.
Otra id. id. en la Puerta del Sol, número 2, manzana 290, de 907 pies cuadrados, tasada en	105.065.	511.000.
Otra id. id. calle Angosta de san Bernardo, número 51, manzana 291, de 2876 pies de sitio, tasada en	117.261.	300.000.
Otra id. id. calle del Príncipe, núm. 21, manzana 217, de 2132 pies de sitio, tasada en	170.103.	600.000.
Otra id. id. calle de Atocha, número 12, manzana 158, de 6415 pies de sitio, tasada en	542.600.	1.650.000.

Número 21.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de la Mancha, se ha señalado para el dia 9 de Julio próximo, ante el Juez de primera instancia de Ciudad-Real, el remate de las fincas que se expresarán; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instruccion de 1º de Marzo, se verificará tambien en el mismo dia y hora de once á una en esta capital, y Casas Consistoriales ante el Sr. D. Manuel Luceño, Ministro honorario de la Real Audiencia de Valladolid, Juez de primera instancia de esta Corte, y escribanía de D. Jacinto Revillo, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Un huerto que perteneció al convento de la Merced de Ciudad-Real.

Un pedazo de tierra de 3 fanegas y 4 celemines en la Poblachuela, que perteneció al convento de Franciscas de la misma. *Que perteneció á las Monjas Mercenarias de Miguel-turra.* Un pedazo de tierra de 27 fanegas y 6 celemines, llamado las Arrolladas, en el heredamiento de Ciruela.

Otro de 2 fanegas y 7 celemines, llamado Buenos Candiales.

Otro contiguo al precedente de 2 fanegas.

Otro de 6 fanegas y 6 celemines en Cantagallos.

Otro llamado Tajada de Melon, de 2 fanegas y 4 celemines.

Todas estas fincas han sido tasadas en 8417 rs. 1 mrs.

Número 22.

Por providencia del mismo Sr. Intendente se verificará el referido dia 9 de Julio y hora de once á una, ante el Juez de primera instancia de aquella ciudad, el remate de la finca siguiente, el que tendrá efecto tambien en esta corte el mismo dia y hora en las Casas Consistoriales, ante el Señor D. Manuel Luceño, Ministro honorario de la Real Audiencia de Valladolid, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Jacinto Revillo, con asistencia del Comisionado de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador Síndico.

Al convento de Franciscos de Ciudad-Real. Una huerta en la calle de Toledo de la referida ciudad, tasada en 2173 rs. y 26 mrs. vn.

Número 23.

Fincas cuya tasacion se ha solicitado.

Lista de las fincas nacionales que, á virtud del Real decreto de 19 de Febrero é Instruccion de 1º de Marzo últimos, han sido pedidas en esta provincia por varios interesados, y en su consecuencia tasadas por los arquitectos nombrados por los Sres. Intendente, Síndico procurador, Juez que ha de entender en la subasta, y del que respectivamente han nombrado los interesados, que usaron del derecho que les concede el mismo decreto é Instruccion, con expresion, del precio de la tasacion, y demas datos que se especificarán.

Que pertenecieron al suprimido convento de san Felipe el Real. Una casa sita en esta corte calle de Postas, núm. 29, manz. 198, de 1426 $\frac{3}{4}$ pies cuadrados, tasada en 165.096 rs. vn.

Otra id. id. calle de la Manzana, núm. 11, manzana 499, de 1187 pies cuadrados, tasada en 65.096 rs. vn.

Otra id. id. calle de los Reyes, con accesorias á la de san Ignacio, señalada con los números 8 y 21, manzana 529, de 3299 $\frac{1}{4}$ pies cuadrados, tasada en 149.260 rs. vn.

Otra id. id. calle de los Reyes, núm. 14, manzana 530, de 1468 pies cuadrados, tasada en 43.830 rs. vn.

Al suprimido convento del Espiritu Santo. Otra id. id. calle del Infante, núm. 4, manzana 225, de 1576 pies cuadrados, tasada en 111.858 rs. vn.

Otra id. id. calle de Cervantes, núm. 9, manzana 227, de 2094 pies cuadrados, tasada en 67.270 rs. vn.

Al suprimido convento de la Victoria. Otra id. id. calle de la Montera, núm. 29, manzana 342, con 2569 pies cuadrados, tasada en 375.956 rs.

Otra id. id. en la calle angosta de Majaderitos, n. 10, manz. 208, con 723½ cuadrados, tasada en 83.848 rs. y 24 mrs.

A la suprimida Congregacion de san Felipe Neri. Otra id. id. calle del Prado, plazuela de Santa Ana, señalada con el núm. 12, manzana 223, de 1715 pies cuadrados, tasada en 175.398 rs.

Al suprimido convento de Mercenarios Descalzos de santa Bárbara. Otra id. id. calle del Barquillo, señalada con el núm. 38, manzana 329, con 6137 pies cuadrados, tasada en 53.000 rs.

Al suprimido convento de Mercenarios Calzados. Otra id. id. calle del Duque de Alba, núm. 9, manzana 14, con 4906½ pies cuadrados, tasada en 156.795 rs.

Al suprimido convento de Carmelitas Calzados. Otra id. id. calle del Carmen, núm. 26, manzana 352, con 695 pies cuadrados, tasada en 78.647 rs.

Número 24.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el *Boletín* núm. 3º de 2 de Mayo último, bajo el anuncio núm. 4, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. las fincas siguientes:

FINCAS.

Tasadas en reales vellon. Se han rematado en reales vellon.

Una casa sita en esta corte calle de los Negros, núm. 3, manz. 352, que tiene de sitio 1217 pies cuadrados.	115.911.	260.000.
Otra id. id. calle de la Flor Baja, núm. 28, manzana 524, que tiene de sitio 1352½ pies cuadrados. . .	89.488.	167.000.
Otra id. id. calle de la Paloma, núm. 5, manzana 109, que tiene de sitio 4956½ pies cuadrados.	81.165.	221.000.
Otra id. id. calle de Alcalá, con accesorias á la Angosta de san Bernardo, núm. 21, manzana 290, que tiene de sitio 12.006 pies cuadrados.	588.118.	1.505.000.
Otra id. id. calle de Carretas, número 17, con accesorias á la de Majaderitos, señalada por ésta con el núm. 5, manzana 207, que tiene de sitio 4521½ pies cuadrados.	372.462.	1.253.000.
Otra id. id. calle del Burro, con vuelta á la de Barrionuevo, señalada con el núm. 2, manzana 160, que tiene de sitio 2979½ pies cuadrados.	260.176.	900.000.
Otra id. id. calle de Cosme de Medicis, con vuelta á la del Burro, números 1 y 2, manzana 143, que tiene de sitio 5117 pies cuadrados.	370.127.	1.290.000.
Otra id. id. calle de la Independencia, con vuelta á la del Espejo, números 3 y 16, manzana 418, que tiene de sitio 4849½ pies cuadrados.	438.541.	1.151.000.
Otra id. id. calle de Preciados, con vuelta á la de Capellanes, y accesorias al Callejon del Codo, número 31, manzana 383, que tiene de sitio 3838 pies cuadrados.	193.599.	520.000.

Lo que se hace saber al público para que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en los anuncios anteriores puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados en los dias y horas que se citan. Madrid 10 de Junio de 1836.—El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

Lo que para la misma publicidad y objeto se inserta en el de esta capital. Segovia 17 de Junio de 1836.—Miguel Beruete.

Parte no oficial.

Noticias de las provincias.

(San Juan de Luz 7 de Junio.) Anoche al oscurecer llegó una trincadura española desde Pasages, de donde salió á las dos de la tarde; el oficial y patron hicieron relacion del fuerte tiroteo que hubo ayer en nuestra linea anglo-española, aunque no muy detallada, pues cuando ellos salieron no se sabian todavía los pormenores. De todos modos, escribo lo que dijeron sin perjuicio de añadir, si antes que salga el correo, se supiesen mas detalles.

Parece que á cosa de las tres de la mañana de ayer, la faccion amagó atacar el extremo del ala derecha de la línea en la parte del Antiguo de S. Sebastian, y á la media hora se presentaron al otro extremo, á la izquierda hácia el pueblo de Alza, sobre el puerto de Pasages; y bajando por la parte de la hermita de San Marcos de Rentería, 9 batallones rebeldes, los que atacaron con bastante ímpetu el pueblo. Los ingleses y españoles que allí habia, sin embargo de ser muy pocos á su proporcion, se sostuvieron con valor conteniendo al enemigo en su raya, contribuyendo tambien al efecto las dos baterías del alto de Pasages de San Juan, que aunque á distancia hicieron mucho fuego, asi como los vapores en lo que alcanzaba la vista ó se presentaba á ella. En esto se reforzó el punto de Alza con el batallon de Marina Real inglesa, dos ó tres de la legion y españoles, y el de chapelgorris; y el primero desde el momento que llegó saltó de los parapetos y se arrojó á la bayoneta sobre el enemigo; fue cargado por este, el gefe mandó echar mochila á tierra, y sirviendo estas de parapeto con una rodilla en tierra hicieron fuego por algun rato, y en seguida dejando las mochilas volvieron á atacar á la bayoneta, haciendo en el entretanto los demas batallones un fuego terrible, y por fin de nueve y media á diez de la mañana se coronó la victoria, emprendiendo el enemigo su retirada con bastante desorden del mismo punto de San Marcos que habia venido, causándole en ella mucha pérdida el batallon de chapelgorris que le picaba mas de cerca. Todas las tropas que entraron en la accion parece se han portado con un valor estremado; y á pocas lecciones que lleve la faccion como las que va recibiendo con los anglo-españoles esta temporada, bien pronto se desanimará, pues aun ahora ha salido bien escarmentada. En cuanto á nuestra pérdida se habla con variedad, diciendo los unos que pasarán de 60 los heridos, y los otros que de 100. Se distinguió como de costumbre por sus tiros acertados el vapor Phenix; pues habiendo entrado en la casería de astillero que está en la orilla de la bahía de Pasages 20 carlistas, dirigió dos granadas una tras de otra, las cuales metió en la casa, y á la esplosion salieron de ella solos ocho á todo correr, suponiéndose que los demas, ó muertos ó heridos quedaron allí, y tambien prendió fuego dicha casa.

Llegado hasta aqui ha venido otra trincadura desde San Sebastian; la relacion que hace de la mencionada accion de ayer es poco mas ó menos la misma que hago, con la diferencia de que el tiroteo se extendia en casi toda la línea, pero lo mas fuerte en Alza, donde en el primer ímpetu arreme-

tieron los carlistas las posiciones dos veces á la bayoneta y con cañones de campaña, é hicieron replegar á nuestra tropa en la falda de la orilla hasta cerca de la Herrera en poco trecho, pero sin que abandonasen dicho pueblo de Alza. Los batallones rebeldes que sostenian el tiroteo, atacando el grueso el punto mas débil, serian 14 ó 15 batallones: la primera guerrilla que empezó á arrimarse compuesta de 15 hombres, se entregó toda á los nuestros, en seguida otros 4 mas y 3 en Pasages, la mayor parte de ellos de los prisioneros, y segun la nota llegada á San Sebastian, hasta anoche la pérdida consistia en unos 30 muertos y 100 heridos, y los que han sufrido bastante son los dos batallones del 2º ligeros, que solo de oficiales tienen 12, y el comandante Bascaran herido. Se dice que el enemigo llevaba en carros y camillas mas de 400 heridos.

(Pasages 9 de Junio.) Los facciosos han atacado otra vez esta mañana á las tres las avanzadas de las posiciones al Este de Pasages, defendidas casi todas por la marina inglesa. Despues de haberse dejado sorprender 40 españoles del regimiento de Zaragoza en los atrincheramientos que defendia una casa que ocupaban, hicieron encerrados en ella una resistencia heroica, y esparciendo la alarma en todos los puntos, rechazaron al batallon enemigo, quien creyendo hacerles prisioneros, les hacia brillantes promesas.

De los 40 valientes encerrados en dicha casa han quedado heridos 17 y 1 muerto á bayonetazos; los carlistas han dejado 9 muertos en el campo de batalla, y el número de heridos es mucho mayor.

Al amanecer salieron por la parte de San Sebastian medio batallon inglés y algunos chapelgorris, y avanzaron á tomar una casa ocupada por las avanzadas carlistas, la cual tomaron sin la menor resistencia, retirándose á su primera posicion despues de haberla pegado fuego.

(Viana 9 de Junio.) Se sabe de un modo positivo que antes de ayer llegó á Estella la orden de suspender las obras de fortificacion: tanto en dicha ciudad como en los pueblos del tránsito reina el mayor conflicto por falta de pan: en 4 dias que ha durado el viage de ida y vuelta á tres mugeres de esta, no lo han probado hasta anoche que pudieron hallar como dos libras en Armeñanzas. Los espíritus están sumamente abatidos, y cada vez que se pone en movimiento la columna de la ribera se ponen á temblar. No se ven por las calles sino miserables estropeados, sarnosos, hopalandas y gente de mal vivir sin otra guarnicion. Las casas de los pudientes ó están cerradas ó entregadas á la merced de la canalla carlista. Se asegura alli que avocan mucha gente á Guipúzcoa, donde suponen les va muy mal: la voz general entre ellos es de que los voluntarios franceses se han apoderado de Irun, añadiendo que les dan cinco reales por dia: en el caso de ser cierta esta noticia, Puenteerrabia ha debido ser abandonada por ellos ó tomada por los nuestros. La columna de la ribera entró á las 10 de la mañana de ayer en los Arcos, y marchó á las 2 llevándose para Lerin el trigo que tenian recogido para Estella y bastante dinero que se exigió al pueblo, no sé si por via de contribucion, atrasos de raciones ó multa. Con noticia de que entre Moreda y Labraza se hallaban esta mañana algunos de la gavilla del renegado, robando á los transeuntes, salió una partida en su persecucion, y se consiguió quitarles 2 cargas de pan, 2 de pescado y el mulo que montaba el sargento de la granuja, quien para correr con mas libertad, tiró su capote. Los Calcetas andan vagando por el valle de Aguilar y la banda del renegado por las Villas.

(Santander 14 de Junio.) No hemos podido averiguar lo que condujo el James Wath desde S. Sebastian, solo sí que vino con oficio del general Lacy Ewans para que inmediatamente se despachase extraordinario con los pliegos que con-

ducia. Se cuenta que es con la novedad de la cooperacion francesa y que iban á entrar ya las tropas. A la division y puntos que se mantienen fortificados al frente de S. Sebastian y Pasages han vuelto á atacar los facciosos; pero han llevado como siempre su castigo, perdiendo unos 30, y pasados algunos con unos 12 prisioneros.

El Royaltar ha conducido 200 soldados ingleses, recogió aqui unos 60 mas y salió anoche.

MADRID 18 DE JUNIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte los Sermos, Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Con motivo de la derrota causada á la faccion del Serrador en las inmediaciones de Castellon de la Plana por la primera columna de operaciones de aquella provincia, la diputacion provincial de ella ha hecho al comandante de las fuerzas, que es el coronel D. Gonzalo de Cánovas, la honorífica comunicacion que á continuacion insertamos.

Diputacion provincial de Castellon. La diputacion que sabe apreciar el servicio que ayer prestaron á la causa del trono y de la patria las tropas del mando de V. S. escarmentando á la faccion del Serrador que desde lo alto de la cuesta de Ferriol osó provocar una accion, ha acordado se den á V. S. las mas espresivas gracias en nombre de la provincia, y que se ofrezca á V. S. la seguridad de que el suyo, así como el de los cuerpos que mas se distinguieron en un suceso verdaderamente memorable, no caerá nunca en olvido mientras haya personas prudentes que sepan graduar lo importante del acontecimiento, sin prescindir de los distintos efectos que se hubieran sentido, á no encontrarse felizmente en la capital la primera columna de operaciones. La diputacion espera que V. S. se servirá dar las gracias en su nombre á todos los cuerpos que ayer tuvieron parte en la gloriosa accion indicada, y muy particularmente al batallon de Leon y á la caballería del Rey 1º de línea que tanto se distinguieron bajo de todos conceptos. = Dios guarde á V. S. muchos años. Castellon 6 de Junio de 1836. = El presidente, José Loredó, D. A. D. L. D. = Joaquin Ferrere.

Sr. D. Gonzalo de Cánovas, coronel comandante de la primera columna de operaciones de esta provincia.

Es copia. = El gefe de la P. M., Joaquin Laso de la Vaga. — Por personas procedentes de Vergara se asegura que pasan de 1,000 los facciosos heridos que han entrado en aquel pueblo de resultas de las últimas acciones que tuvieron con el general Córdoba, y que no bajan de 500 los que se han dirigido de la propia suerte al interior de esta provincia y la de Navarra.

— Ha llegado á Vitoria el primer comandante del 3º batallon de Navarra D. Agustin Panner, que se ha presentado despues de haber prestado varios servicios, entre ellos el de promover la desercion de su batallon que se ha verificado en gran parte, presentándose muchos de sus individuos al coronel D. Leon Iriarte y otros gefes.

— Un parte telegráfico de Marsella llegado á París, ha anunciado que el rey de Baviera Othon llegó á Ancona el 19 de Mayo de vuelta de su viage á Grecia.

— Otro parte de la misma ciudad dice que el rey de Nápoles salió el 8 para Roma y que aquel mismo dia habia muerto el duque de Galtieri, presidente del Consejo de Ministros.